



BOLETÍN #23

Octubre - Diciembre
de 2021

Humanidad Vigente Corporación Jurídica es una organización no gubernamental de derechos humanos, sin ánimo de lucro, fundada en 1996, conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas áreas del conocimiento, con alto compromiso social que trabaja por la defensa y protección de los derechos humanos integrales, con énfasis en los derechos de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto en Colombia.

Derechos Humanos & Lucha contra la impunidad

- La Corte Constitucional reconoce el derecho de las víctimas a preguntar quién dio la orden
- Solicitamos exclusión de Publio Mejía de la JEP
- Presidente Iván Duque niega a las víctimas de desaparición forzada la posibilidad de presentar casos ante la ONU

Construcción de paz & memoria

- A dos años del 21N, víctimas de violencia policial exigen que Colombia y el mundo sepan quién dio la orden
- Víctimas de IViolencia Policial somos Víctimas de Crímenes de Estado
- Víctimas de ejecuciones extrajudiciales le solicitan a la CEV ser incluidas en su informe final
- Familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales se reúnen con la CEV para exigir que su voz sea escuchada

Niñas, Niños, Jóvenes & Mujeres

- Violencia contra la niñez y la juventud en Arauca por su vinculación al conflicto
- Bombardeos contra niños, niñas y adolescentes, una práctica sistemática de la Fuerza Pública de Colombia



Feliz Navidad y Próspero 2022

La navidad y el año nuevo son el nacimiento de una esperanza para que todas nuestras luchas en búsqueda del cambio y la justicia social sean retribuidas con paz, equidad y solidaridad.

Desde Humanidad Vigente deseamos unas felices fiestas y un próspero año nuevo fortalecido por la llama de la movilización social y la construcción de paz.

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



La Corte Constitucional reconoce el derecho de las víctimas a preguntar quién dio la orden

Escrito por : Campaña por la Verdad



La sentencia T-281 de 2021 de la Corte Constitucional emitida en respuesta a una acción de tutela interpuesta por el Brigadier General Marcos Evangelista Pinto Lizarazo en contra del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado – Movice, a propósito de su aparición en el mural “¿Quién dio la orden?”, en el marco de la #CampañaPorLaVerdad, determinó que esta expresión artística y de memoria está protegida por la Constitución.

Las víctimas y las organizaciones de la #CampañaPorLaVerdad impulsoras de esta acción de memoria saludamos dicha decisión que puso fin a un debate jurídico que pretendió censurar esta pieza de las redes sociales y de las calles, bajo los argumentos de la violación a la presunción de inocencia y el debido proceso de Pinto Lizarazo. En este sentido, resaltamos que la Corte determinó qué:

1. El mural ¿Quién dio la orden? hace referencia a un tema de interés público nacional e internacional como lo son las ejecuciones extrajudiciales, es decir, está relacionado con crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado como asesinatos y desapariciones de personas presentadas ilegítimamente como bajas en combate, conocidos como falsos positivos. Según la Corte se trata de un “i) (un) discurso político y sobre asuntos de interés público (y) ii) (un) discurso sobre fun-

cionarios o personajes públicos.”

2. Esta expresión de las víctimas es un discurso protegido, señala la Corte: “debido a la gravedad de los hechos, al inmenso impacto que ha tenido en nuestra sociedad el fenómeno de los denominados “falsos positivos”, dada también su complejidad y todo lo que implica que miembros del Ejército estén siendo investigados por su supuesta participación en hechos que los denunciantes presentan como una actuación sistemática, la manifestación y los datos que se relacionan en la imagen en cuestión son de evidente interés público”. (Página 42 del fallo). En específico, la Corte reconoce este interés público en el papel de los miembros de las fuerzas militares y en el marco de sus funciones como máximos responsables de unidades a su cargo.

Al respecto, destacamos que el fallo distingue este discurso protegido de los discursos de odio, es decir, de aquellos que promueven el ataque a una persona o grupo de personas y colectivos, basados en superioridad, prejuicios y estereotipos o sobre las ideas de estos grupos, incitando, además, a que dichos grupos o personas sean blancos de ataques y estigmatización.

En el caso del mural [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Solicitamos exclusión de Publio Mejía de la JEP

Escrito por : Campaña por la Verdad



Desde el Espacio de Litigio Estratégico, articulación de víctimas y organizaciones que adelantamos litigios sobre graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de Estado ante la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-, expresamos nuestra preocupación por las implicaciones de la decisión de esta jurisdicción de remitir el expediente del Coronel (retirado) Publio Hernán Mejía Gutiérrez a la Unidad de Investigación y Análisis – UIA-, con lo cual se daría inicio a un juicio adversarial, es decir, similar a los que se adelantan en justicia ordinaria donde hay una acusación, una defensa, unos testigos y se emite un veredicto. Esta decisión de la JEP se origina en que el militar no aceptó su responsabilidad como autor mediato en 75 asesinatos y desapariciones forzadas de civiles presentados ilegítimamente como muertes en combate documentados por la JEP en el Auto 128 de 2021.

Si bien el tránsito a juicio es una consecuencia lógica de su falta de aportes a la verdad y de la no aceptación de su responsabilidad, esta decisión pasó por alto algunas fases del procedimiento de la JEP. Por ejemplo, las víctimas y sus representantes no conocemos cuáles fueron las observaciones que el oficial retirado realizó sobre el auto 128 de 2021 en donde se le determinaron hechos y conductas, de manera que en el término de traslado pudiéramos pronunciarnos sobre ellas.

Tampoco se decidió previamente la última solicitud de apertura de un incidente de incumplimiento de sus condiciones con el Sistema

Integral de Verdad Justicia Reparación y garantías de No Repetición -SIVJRNR-, a pesar de haberla presentado el 21 de agosto de este año. Si bien la Sala menciona que se va a pronunciar por aparte, nos preguntamos si al haber remitido el caso no pierde la Sala de Reconocimiento su competencia para resolver el recurso que presentamos pues en ese sentido tendría que haber remitido dicha solicitud para el conocimiento por la Sección de Primera Instancia ante el Tribunal para la Paz.

Diferentes solicitudes de exclusión de Publio Hernán Mejía se han basado en su constante incumplimiento de las condiciones que asumió al someterse al SIVJRNR como lo son aportar verdad plena y no reincidir en las conductas que se le atribuyen, es decir a las garantías de no repetición. Pese a esto, el Coronel sigue recibiendo los beneficios del Sistema, y en un escenario de una condena, también sería beneficiario de las penas reducidas que este contempla.

En relación con los aportes a la verdad, el Coronel Mejía se ha valido del Sistema para negar su vinculación con el fenómeno criminal y su responsabilidad, y negar la existencia misma de los falsos positivos. Estamos aquí ante un tipo de negacionismo incompatible con las funciones de la justicia transicional. Actualmente, el negacionismo de graves violaciones a los derechos humanos, históricas y recientes, es duramente reprochado en sociedades democráticas que se niegan a avanzar sin haber reconocido y enaltecido los derechos de las víctimas. ¿Cómo podría avanzar un juicio adversarial en la justicia transicional sin esta garantía mínima?

En segundo lugar, reiteramos que desde agosto de 2021 solicitamos su exclusión por los mensajes que este oficial retirado ha lanzado a través de sus redes sociales en el marco del reciente Paro Nacional en los cuales incita al odio, la guerra y la violencia, reproduce los patrones macrocriminales por los cuales está siendo investigado ante la JEP, por ejemplo, al justificar el exterminio de quienes ejercen el derecho a manifestarse o de quienes considera de la izquierda, y [Leer más...](#)

DERECHOS HUMANOS Y LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD



Presidente Iván Duque niega a las víctimas de desaparición forzada la posibilidad de presentar casos ante la ONU

Escrito por : Mesa de trabajo sobre desaparición forzada



Imagen tomada de: CCEEU

Las víctimas y organizaciones que integran la Campaña #DóndeEstán realizaron un acto público el pasado 31 de agosto, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada, para solicitar a Iván Duque que aceptara la competencia del Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas para recibir y examinar casos de desaparición individuales e interestatales. Este Comité fue creado por la Convención Internacional de Protección de todas las personas contra las desapariciones, la cual fue ratificada por Colombia mediante la Ley 1418 del primero de diciembre de 2010, y fue declarada exequible por la Corte Constitucional.

El evento fue convocado por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado -Movice- y la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos -CCEEU- y culminó con la radicación de una carta firmada por más de 10 mil personas en la secretaría de Presidencia. Documento que fue respondido en días pasados con la negativa de presidencia ante dicha solicitud, argumentando que ya existen las instancias suficientes a nivel nacional e internacional para garantizar los derechos de las

víctimas de desaparición forzada.

Los casos de desaparición forzada se siguen presentando en todo el territorio nacional y en varias regiones están aumentando y se han generalizado como práctica de represión y control social, como se evidenció en el Paro Nacional.

Además, existen muy pocos avances en la prevención de este delito, la búsqueda con vida de las víctimas y el esclarecimiento de los hechos. Adicionalmente, los organismos competentes del tema no han sido eficientes en su labor, ni han logrado procesos de articulación.

Por ello, la campaña #DóndeEstán continuará insistiéndole a este y al próximo Gobierno, para que acepte la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas para estudiar casos de Colombia, pues esta es una herramienta de apoyo para los familiares en la búsqueda de las víctimas de desaparición forzada, y un complemento para las instancias del Estado encargadas de la investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de este crimen atroz.

[Ver completo](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



A dos años del 21N, víctimas de violencia policial exigen que Colombia y el mundo sepan quién dio la orden

Escrito por : Organizaciones de derechos humanos (DDHH) y sociales



Con la intención de promover el debate de una Fuerza Pública para la Paz y construir rutas de exigibilidad integral de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en favor de las víctimas de violencia policial, víctimas y diversos procesos organizativos realizan este 19 y 20 de noviembre el Encuentro Nacional contra la Violencia Policial: construyendo memoria y dignidad.

Las plataformas y organizaciones de derechos humanos y de víctimas hemos documentado durante décadas el trato violento y hostil que la Policía Nacional ha dado a las personas en el ejercicio de sus funciones de control y gestión del espacio público, vigilancia y labores de seguridad, así como la intervención sistemáticamente violenta contra aquellas que ejercen su derecho constitucional a la protesta social pacífica.

La arbitrariedad de la Policía Nacional se ha visto incrementada desde 2016 con la entrada en vigencia del Código de Policía, el cual le entregó amplios poderes para regular, intervenir y sancionar gran parte de las libertades ciudadanas. Así, sólo entre 2017 y 2019 fueron capturados 1.733 Policías por la comisión de diferentes delitos. Estas dinámicas violentas contra la ciudadanía se incrementaron en la pandemia, ya que el Gobierno nacional y gobiernos locales le entregaron la gestión del espacio público a los funcionarios de policía para hacer cumplir las medidas sanitarias, lo que trajo graves violaciones de derechos humanos,

tal como lo evidenció el caso de Javier Ordoñez. Solo en 2020 durante la pandemia se registraron 86 homicidios atribuidos a la Policía Nacional. Esta actuación violenta de la policía también se vive en zonas rurales, entre marzo y junio de 2020 fueron asesinados 6 campesinos y heridos otros 13 en operativos de erradicación forzada.

Este accionar violento ha dejado múltiples víctimas en sectores sociales que han sido históricamente excluidos como lo son las grandes capas de colombianos y colombianas empobrecidos, las y los jóvenes, los pueblos indígenas en movilización, comunidades campesinas, afrocolombianas, vendedores y vendedoras informales, trabajadoras sexuales, migrantes, personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, entre muchas otras. Esta violencia policial que además se cimienta en una visión clasista, patriarcal y racista, ha provocado en los últimos dos años según Colombia Diversa (2021), 477 agresiones contra la población LGBTI (principalmente mujeres trans); 289 homicidios (2017- 2019), el 50% de ellos ocurridos en espacios públicos (Temblores, 2021).

Durante las jornadas de movilización y protesta, ha sido característica la estigmatización de funcionarios y funcionarias públicos, que antecede a la represión policial violenta por cuanto es interpretada como una orden de limitar la movilización social por medio de un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza. Movimientos sociales y procesos organizativos también han sido víctimas de hostigamientos, allanamientos y detenciones bajo criterios ilegales y arbitrarios, en donde muchas veces se violan las garantías procesales de las y los ciudadanos.

Solo en el marco del estallido social desde abril hasta julio del 2021 desde la Campaña "Defender la libertad asunto de todas", se registraron 87 homicidios de personas civiles, 1.905 personas heridas por el [Leer más...](#)



Las Víctimas de la Violencia Policial somos Víctimas de Crímenes de Estado

Durante dos días, víctimas provenientes de Bogotá, Soacha, Neiva, Cali, Barranquilla, Anorí, Medellín, Cali, Popayán, Caldon, Pasto, San Lorenzo, Pereira, Villavicencio, Manizales, Bucaramanga, Galapa, Santa Marta, Cúcuta, Arauquita, Saravena, Yopal, Paz de Ariporo, Pitalito, Tunja, Paipa, Líbano, Ibagué, Cajamarca, Facatativá, Girardot, Madrid, Cartagena del Chairá, San José del Fragua, Florencia, Puerto Asís y Mocoa, nos reunimos en la ciudad de Bogotá para trazar rutas de trabajo conjunto por la justicia, la verdad, la reparación integral y la no repetición de asesinatos, lesiones oculares, tortura, violencias basadas en género, actos de violencia sexual, discriminación étnica y sexual, cometidas por agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios, ESMAD, la fuerza disponible y agentes de otras unidades de la Policía Nacional.

Hoy por hoy, la violencia policial es una realidad de la cual ningún ciudadano ni ciudadana está exenta. Se expresa en las protestas, pero también contra jóvenes que hacen uso del espacio público, contra vendedoras y vendedores ambulantes, contra las personas trabajadoras sexuales, contra comunidades que impulsan procesos de erradicación manual y concer-

tada de cultivos de uso ilícito y en forma de abusos de autoridad contra vecinos y comunidades. La violencia policial que vivimos diariamente requiere de la más fuerte condena social y de reformas profundas a una institución que no protege a la ciudadanía y se convierte en su amenaza. Esta violencia no es producto del azar, no se trata de casos aislados; obedece a una política institucional en la cual el Escuadrón Antidisturbios ESMAD es uno de sus principales exponentes. El ESMAD ha convertido la protesta social en escenario de represión violenta, persecución y mordaza para el descontento social.

Además, la violencia policial es una violencia selectiva, en favor y defensa brutal de valores e intereses que solo favorecen a sectores privilegiados de la sociedad y que va en desmedro de quienes son más vulnerables o desventajados. Su relación con el crimen no pasa solo en su control, sino también en el favorecimiento y permisividad con organizaciones ilícitas de mayor calado. La Policía Nacional se ha convertido en un órgano hermético, que se autoreferencia en la autoridad y que escapa a todo control de organismos civiles del Estado, amplitud de poder inadecuada que ha conllevado a la posibilidad de la violencia, la humillación y el crimen sean sus formas predilectas para imponerse sobre la voluntad [Leer más...](#)

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Víctimas de ejecuciones extrajudiciales le solicitan a la CEV ser incluidas en su informe final

Escrito por : Movicé

+ 6402 EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES 2002-2010 ¿ QUIÉN DIO LA ORDEN ?

Acción nacional por la verdad de las víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales



Fecha: Lunes 4 de octubre

Hora: 6 p.m.

Lugar: Boulevard del Río, Cali (Valle del Cauca)

Acompaña a las víctimas a encender una luz por la verdad

#QUIÉNDIOLAORDEN

#LAVERDADSOBRELOSFALSOSPOSITIVOS

El 4 de octubre, en Cali (Valle del Cauca), las víctimas exigirán que la verdad sobre los "falsos positivos" en Colombia sea un bien público. El evento llevará por nombre "Acción por la verdad de las víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales"

En aras de resaltar y fortalecer la resistencia e iniciativas de memoria que han desarrollado las familias y organizaciones a lo largo de estos años, el día lunes 4 de octubre, se adelantará una jornada desde y para las víctimas, en la cual los y las familiares de víctimas de Estado, afectados por este hecho victimizante, se encontrarán para discutir estrategias de exigencia de verdad, justicia reparación, no repetición y visibilización de los hechos, contextos, impactos, e impunidad que prevalece en los casos en los que sus familiares fueron ejecutados por parte del Ejército Nacional y luego presentados como bajas de la insurgencia en combate.

De esta manera, y continuando con su exigen-

cia de justicia, las víctimas de ejecuciones extrajudiciales de todo el país seguirán preguntando #QuienDioLaOrden en Colombia, por medio de una acción artística y cultural por la verdad. Dicha actividad se realizará en el Boulevard del Río, Cali, Valle del Cauca, el lunes 4 de octubre a las 6:00 pm y será retransmitida por todas las organizaciones acompañantes que convocan, con el fin de que, aquellas personas que no pueden asistir presencialmente, participen a través de la virtualidad.

Esta acción se realiza como preámbulo de la participación de las víctimas en el Encuentro Nacional de Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales denominado por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad "Encuentro por la Verdad", donde personas de distintas partes del país exigirán a la CEV que estos hechos, los cuales afectaron, según la Jurisdicción Especial para la Paz, a por lo menos 6.402 familias en todo el país, sean incluidos en el informe final de la Comisión de la Verdad, reconociendo que existió una política estatal detrás de estas graves violaciones a los derechos humanos, que comprometen a la cúpula militar y al alto gobierno.

Las víctimas de ejecuciones extrajudiciales participaron previamente en los diferentes encuentros regionales por la verdad realizados por la CEV en la Región de la Orinoquía, Antioquia, el Eje Cafetero y Tolima, la región Caribe, la región Sur Andina y la región Centro Oriental.

En el Encuentro Nacional esperan no solo entregar sus testimonios a la Comisión de la Verdad, sino además poner sus exigencias de verdad y justicia en el Informe Final y resaltar que estas graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado aún continúan en la impunidad, puesto que las investigaciones involucran a altos mandos militares que siguen siendo protegidos por todo el aparato del Estado, causando así revictimización en muchos de los casos y que persiste el pacto de silencio en relación con el papel de los altos mandos militares y civiles en estos hechos.

Ver completo

CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y MEMORIA



Familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales se reúnen con la CEV para exigir que su voz sea escuchada, haya justicia y garantías de no repetición

Escrito por : Humanidad Vigente



Se realizó un encuentro nacional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en la ciudad de Cali, como un acto de reconocimiento y dignificación, en el marco del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición —CEV—. Allí se reunieron voceros de los familiares víctimas de esta práctica criminal ordenada y perpetrada por miembros de la Fuerza Pública en todos sus niveles de mando. Durante el encuentro las y los voceros alzaron la voz en representación de las víctimas reiterando su exigibilidad de derechos, de verdad, justicia, reparación y no repetición. Para realizar el Encuentro Nacional, se tuvo como precedente una serie de encuentros regionales organizados en 5 regiones del país durante agosto y septiembre con las y los familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, quienes compartieron en diferentes espacios sus historias, sus luchas, sus formas de resistencia y su capacidad de formar lazos de unidad.

El primer encuentro se realizó con víctimas de la Región de la Orinoquía el 26 de agosto, en el cual participaron familiares provenientes de Arauca, Caquetá, Casanare y Meta. El segundo encuentro realizado del 2 al 4 de septiembre recogió a la Región de Antioquía y el Eje Cafetero, Los siguientes encuentros se desarrollaron casi simultáneamente, pues el 5 y 6 de septiembre se encontraron familiares de víctimas de Boyacá, Cundinamarca, Soacha, Sur

de Bolívar, Santander y Norte de Santander en encuentro de la Región Centro Oriente; en estos mismos días se dio el encuentro de la Región Caribe con víctimas del Atlántico, Cesar, Córdoba, Sucre y la Guajira. Por último, desde el 6 y 7 de septiembre, se realizó el encuentro de la Región Sur Andina con víctimas de Huila, Chocó, Nariño, Putumayo, Cauca y Valle del Cauca.

El trabajo reflexivo realizado en los encuentros de las 5 regiones por parte de familiares de víctimas frente a la labor de la CEV, fue un elemento sustancial para realizar el 'Encuentro por la Verdad: reconocimiento a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Colombia', el cual se llevó a cabo el 5 de octubre en la ciudad de Cali. Los relatos regionales, se plasmaron en la voz de diez representantes elegidos por las mismas víctimas, con el fin de incidir ante la CEV que su voz sea escuchada, que se conozca la verdad sobre lo que pasó con sus seres queridos y los motivos del por qué acabaron con sus vidas, y que los aportes sean una herramienta que los acerque a la justicia dentro del SIVJRNR. Además de hacer énfasis en la urgente necesidad de una reforma estructural a la Fuerza Pública y a la doctrina militar, para tener verdaderas garantías de no repetición. Por eso, y como lo han venido reiterando las víctimas: "queremos ser escuchados, ser protegidos y ser reparados"; "saber la verdad es lo primordial"; "¿quién dio la orden?"; "¿por qué lo hicieron?"; "¿qué ganaban y quiénes se beneficiaron?".

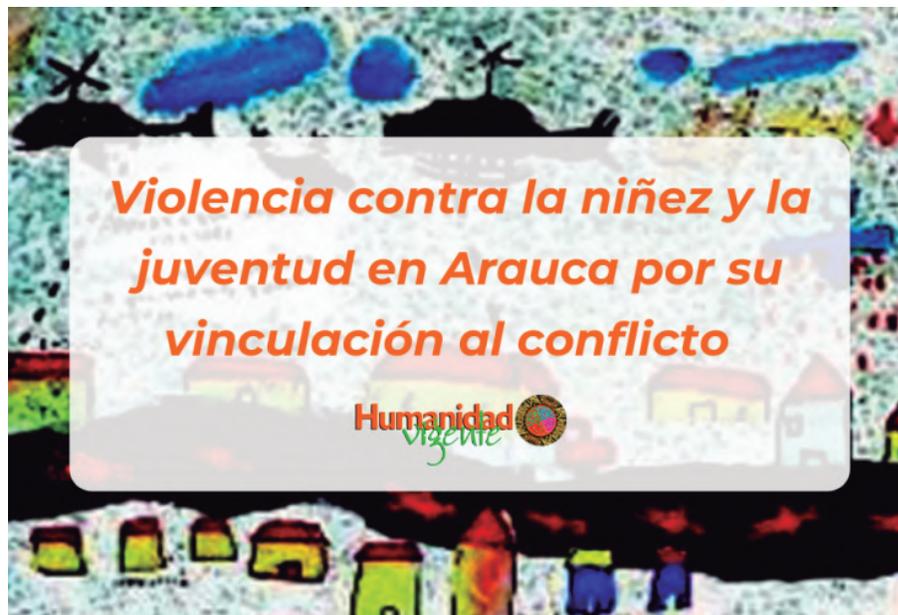
Y es que el hecho de realizar este Acto de Reconocimiento como un Encuentro Nacional para familiares y víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Cali tiene su génesis en las graves violaciones de derechos humanos que se cometieron en la ciudad durante las jornadas de manifestación del paro nacional iniciado en abril de este año, pues se hicieron evidentes las acciones de miembros de la Policía Nacional en complacencia con civiles armados, quienes abusando de su poder y respaldo Estatal, detuvieron [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



Violencia contra la niñez y la juventud en Arauca por su vinculación al conflicto

Escrito por : Humanidad Vigente



En el departamento de Arauca persisten las graves violaciones de Derechos Humanos como consecuencia de la violencia sociopolítica y el conflicto armado, afectando gravemente a la población civil. Organizaciones sociales, movimientos y medios alternativos han denunciado que la militarización en la región y la poca presencia del Estado en materia de programas sociales y bienestar han propiciado múltiples afectaciones directas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por su vinculación en la guerra.

La vinculación de menores de edad en Colombia constituye un crimen de guerra y una grave violación de derechos humanos, pues invalida la dignidad y las garantías fundamentales por los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Un agravante es la vinculación que hace el Ejército Nacional, no solo a través del servicio militar y las “batidas” -las cuales son ilegales y se ha venido denunciado su regreso-, sino también mediante acciones cívico militares en las que los involucra junto a sus familias.

La creación de programas de formación, talleres, charlas y actividades que “buscan beneficiar” niñas, niños y sus familias por parte del Ejército Nacional, en zonas de conflicto, solo

pone más en riesgo sus vidas. Este tipo de acciones cívico militares formativas deben estar apartadas de la comunidad en general pues los pone en riesgo ante posibles represalias o un ataque armado; tal como sucedió en la sede ‘Semilleros de Paz’ de la institución educativa José Odel Lizarazo de Saravena, Arauca, en la que detonaron dos artefactos explosivos, dejando herida a una niña y afectando a 70 estudiantes que se encontraban en el lugar.

A esta situación se suman las afectaciones a las comunidades étnicas y la crisis migratoria vivida en distintos municipios del departamento, pues adolescentes y jóvenes indígenas y venezolanos, están siendo atraídos por grupos armados ofreciendo poder y dinero para ayudar económicamente a sus familias en Colombia y Venezuela. Eso sin contar la falta de garantías, pues tanto adolescentes y jóvenes que se logran desvincular terminan siendo revictimizados por el Estado, estigmatizados por la sociedad, viven desplazamientos forzados junto a sus familias y en la mayoría, simplemente se ven siguen siendo silenciados.

La Fundación de Derechos Humanos “Joel Sierra”, organización regional de Derechos Humanos, denunció que durante el último mes han documentado 29 [Leer más...](#)

NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES Y MUJERES



Bombardeos contra niños, niñas y adolescentes, una práctica sistemática de la Fuerza Pública de Colombia

Escrito por : Humanidad Vigente



Imagen tomada de: CCEEU

Que niños, niñas, adolescentes y jóvenes mueran producto de un bombardeo de las Fuerza Pública de Colombia no es un hecho aislado. Todo lo contrario, parece haberse convertido en una práctica sistemática del Estado colombiano. Lamentablemente vuelve a suceder que, luego de un ataque aéreo contra un campamento del ELN fueron asesinados cuatro niños entre trece y diecisiete años. Fue el Senador Iván Cepeda quién difundió la información tras recibir la confirmación por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal que en el operativo denominado "Operación Samuel" llevado a cabo el pasado 16 de septiembre del año en curso, en el municipio de San Luis, departamento del Chocó, en contra del frente militar occidental del grupo guerrillero, la mitad de las personas fallecidas fueron niños y adolescentes, entre ellos una mujer.

Como ya se ha hecho en situaciones similares, el Gobierno colombiano, en cabeza del Ministro de Defensa de turno, -hoy, Diego Molano- ha ocultado la información sobre las víctimas menores de edad, y más grave aún, ha persistido en este tipo de acciones militares indiscriminadas que violan el derecho a la vida y a la protección especial de las niñas, niños y jóvenes.

De igual forma lo hizo el Ministro del Interior, Daniel Palacio, quien el pasado 20 de septiembre, destacó mediante un anuncio público que había sido una "operación quirúrgica" y de "alta precisión" por el "profesionalismo y gallardía de las fuerzas militares".

Cabe recordar que desde el año 2010 se cuenta con el registro de, por lo menos, siete hechos similares en los que mueren menores de edad por bombardeos. En agosto de 2019 se hizo pública la información sobre el asesinato de al menos, ocho niñas y niños en el Caquetá en medio de la operación militar 'Ataí'. En esa ocasión, el gobierno nacional, ocultó la información relacionada con la muerte de los menores de edad a pesar que fue demostrado su previo conocimiento de la presencia de niñas y niños en el campamento. Además, en marzo de este año se conoció que durante el operativo militar contra el frente Gentil Duarte de las disidencias de las FARC, se bombardeó el campamento en el que había al menos cuatro menores de edad. Esta información fue nuevamente ocultada por parte de las autoridades y además justificada a través de mensajes revictimizantes en contra de niñas y niños reclutados forzosamente al calificarlos como "máquinas de guerra" por parte de Ministro, Diego Molano.

Desde Humanidad Vigente hemos rechazado estos hechos de violencia Estatal que atentan contra los principios del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En particular, el principio de precaución exige que se adopten todas las acciones, especialmente de inteligencia militar, para prevenir daños innecesarios en perjuicio de grupos vulnerables como las niñas y los niños. Este principio desconocido por las fuerzas militares guarda estrecha relación con el interés superior de la niñez consagrado en el artículo 44 de la constitución política y la Convención de los Derechos del Niño. A esto se suma las cifras de reclutamiento forzado y utilización de menores de 18 años por parte de actores armados legales e ilegales en diferentes zonas del país.

Las operaciones militares [Leer más...](#)

BOLETÍN #23

Octubre - Diciembre de 2021

Equipo de redacción:

Erik Giovanni Romero
Brahiam Corredor
Daniel Ricardo Franco
Natalia Paola Parra
Sergio Alejandro Rodríguez

Equipo Editorial:

Olga Silva
Eugenio Guerrero

